



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2010, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se ordena la inscripción de las tablas salariales para el año 2010 del Convenio Colectivo del sector de Comercio en General del Principado de Asturias, en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo.

Visto el escrito de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo del sector de (expediente: C-39/09: código: 3300245) Comercio en General del Principado de Asturias, recibido en el Registro de la Consejería de Industria y Empleo el 25-1-10, en la que se acuerda la aprobación de las tablas salariales para el año 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 3-9-07, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Industria y Empleo en el titular de la Dirección General de Trabajo y Empleo, por la presente,

RESUELVO

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, 27 de enero de 2010.—El Director General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo (P.D. autorizada en Resolución de 3-9-07, publicada en el BOPA núm. 217, de 17-9-07).—2.411.

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO EN GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Oviedo, siendo las 17,00 horas del día 18 de enero de 2010, se reúne previa convocatoria al efecto los miembros de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo de Comercio en General del Principado de Asturias.

Por la parte empresarial:

En representación de la Federación Asturiana de Comercio:

Doña Magdalena Huelga Fernández

En representación de la Unión de Comerciantes de Avilés y Comarcas:

Doña Eva María Araújo García

En representación de la Unión de Comerciante de Gijón:

Don Luis Ángel Castro González

En representación de Acoivan:

Don Marcelino Tamargo Llana

Por la parte social:

En representación de la Unión General de Trabajadores:

Don Ismael Camblor Pérez de Lara

Doña Ana Rosa del Rosal Fernández

Reunida esta Comisión al objeto de proceder al cálculo de la subida salarial del año 2010, se acuerdan los siguientes importes:

SALARIOS 2010

IMPORTES EXPRESADOS EN EUROS

Nivel	Revisión 2010
I	1.084,29 €
II	1.047,14 €
III	1.013,94 €
IV	978,24 €
V	961,85 €



Nivel	Revisión 2010
V BIS	941,34 €
VI	909,55 €
VII	874,45 €
VIII	792,91 €
IX	723,74 €
X	609,66 €
XI	553,05 €
XII	477,54 €
XIII	547,32 €

OTROS CONCEPTOS SALARIALES

Concepto	Revisión 2010 (euros)
Dieta completa	46,33 €
Media dieta	16,04 €
Kilometraje	0,31 €

Dando por finalizada la reunión en Oviedo, a las 18,00 horas.